

Legislación Nacional

var disURL = '1284192/1285260/1885416/de_173_1985_4.htm';document.write("");]]>DECRETO 173/1985

COMERCIO EXTERIOR**Promoción de las exportaciones. Reglamentación**Continuación del 25/01/1985; publ. 31/01/1985

70.11 Ampollas y envolturas tubulares de vidrio, abiertas, no terminadas, sin guarniciones, para lámparas, tubos, válvulas eléctricas y similares. Sin exclusiones. 70.12 Ampollas de vidrio para recipientes aislantes. Sin exclusiones. 70.13 Objetos de vidrio para servicios de mesa, de cocina, de tocador, para escritorio, adorno de habitaciones o usos similares, con exclusión de los artículos comprendidos en la partida 70.19. Sin exclusiones. 70.14 Artículos de vidrio para el alumbrado y señalización y elementos ópticos de vidrio que no estén trabajados ópticamente ni sean de vidrio óptico. Sin exclusiones. 70.15 Cristales para relojes, para gafas corrientes (con exclusión de vidrio apto para lentes correctivas) y análogos, abombados, curvados, y de formas similares, incluso las bolas huecas y los segmentos. Sin exclusiones. 70.16 Adoquines, ladrillos, baldosas, tejas y demás artículos de vidrio colado o moldeado, incluso armados, para la construcción, vidrio llamado “multicelular” o “espuma de vidrio”, en bloques, paneles, placas y conchas. Sin exclusiones. 70.17 Objetos de vidrio para laboratorio, higiene y farmacia, estén o no graduados o calibrados; ampollas para sueros y artículos similares. Sin exclusiones. 70.18 Vidrio óptico y elementos de vidrio óptico sin trabajar ópticamente; esbozos de lentes para anteojería médica, de vidrio no óptico y sin trabajar ópticamente. Sin exclusiones. 70.19 Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas finas y de piedras preciosas y semipreciosas y artículos similares de abalorio; cubos, dados, plaquitas, fragmentos y trozos (incluso sobre soportes), de vidrio, para mosaicos y decoraciones similares; ojos artificiales de vidrio que no sean para prótesis, incluso los ojos para juguetes; objetos de abalorio, rocalla y análogos; objetos de fantasía de vidrio trabajados al soplete (vidrio ahilado). Sin exclusiones. 70.20 Lana de vidrio, fibras de vidrio y manufacturas de estas materias. Sin exclusiones. 70.21 Otras manufacturas de vidrio. Sin exclusiones. 73.01 Fundición en bruto (incluida la fundición especular), en lingotes, tochos, galápagos o masas. Sin exclusiones. 72.02 Ferroaleaciones. Sin exclusiones. 73.04 Granallas de fundición, de hierro o de acero, incluso trituradas o calibradas. Sin exclusiones. 73.05 Polvo de hierro o de acero; hierro y acero esponjosos (esponja). Sin exclusiones. 73.06 Hierro y acero en bloques pudelados, empaquetados, ligotes o masas. Sin exclusiones. 73.07 Hierro y acero en desbastes cuadrados o rectangulares (blooms) y palanquillas; desbastes planos (slabs) y llantón; piezas de hierro y de acero simplemente desbastadas por forja o por batido (desbastes de forja). Sin exclusiones. 73.08 Desbastes en rollos para chapas (coils) de hierro o de acero. Sin exclusiones. 73.09 Planos universales de hierro o de acero. Sin exclusiones. 73.10 Barras de hierro o de acero obtenidas en caliente por laminación, extrusión o forja (incluido el alambrón); barras de hierro o de acero obtenidas o acabadas en frío; barras huecas de acero para perforación de minas. Sin exclusiones. 73.11 Perfiles de hierro o de acero obtenidos en caliente por laminación, extrusión forjado o bien obtenidos o acabados en frío; tablestacas de hierro o de acero, incluso perforadas o hechas de elementos ensamblados. Sin exclusiones. 73.12 Flejes de hierro o de acero laminados en caliente o en frío. Sin exclusiones. 73.13 Chapas de hierro o de acero, laminadas en caliente o en frío. Sin exclusiones. 73.14 Alambres de hierro o de acero, desnudos o revestidos, con exclusión de los alambres aislados utilizados como conductores eléctricos. Sin exclusiones. 73.15 Aceros aleados y acero fino al carbono, en las formas indicadas en las partidas 73.06 a 73.14 inclusive. Sin exclusiones. 73.16 Elementos para vías férreas, de fundición, hierro o acero; carriles, contracarriles, agujas, puntas de corazón, cruces y cambios de vías, varillas para mando de agujas, cremalleras, traviesas, bridas, cojinetes y cuñas, placas de asientos, bridas de unión, placas y tirantes de separación y otras piezas especialmente concebidas para la colocación, la unión o la fijación de carriles. Sin exclusiones. 73.17 Tubos de fundición. Sin exclusiones. 73.18 Tubos (incluidos sus desbastes) de hierro o de acero con exclusión de los artículos de la partida 73.19. Sin exclusiones. 73.19 Conducciones forzadas de acero, incluso con zunchos del tipo utilizado en instalaciones hidroeléctricas. Sin exclusiones. 73.20 Accesorios de tubería, de fundición, hierro o acero (empalmes, codos, juntas, manguitos, bridas, etc.). Sin exclusiones. 73.21 Estructuras y sus partes (hangares, puentes y elementos de puentes, compuestas de esclusas, torres, catilletes, pilares o postes columnas, armaduras, techados, marcos de puertas y ventanas, cierres metálicos, balaustradas, rejas, etc.), de fundición, hierro o acero; chapas flejes, barras, perfiles, tubos, etc., de fundición, hierro o acero, preparados para ser utilizados en la construcción. Sin exclusiones. 73.22 Depósitos, cisternas, cubas y otros recipientes análogos para cualquier producto (con exclusión de los gases comprimidos o licuados), de fundición, hierro o acero, con capacidad superior a 300 litros, sin dispositivos mecánicos o térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo. Sin exclusiones. 73.23 Barriles, tambores, bidones, cajas y otros recipientes similares para el transporte o envasado, de chapa de hierro o de acero. Sin exclusiones. 73.24 Recipientes de hierro o de acero para gases comprimidos o licuados. Sin exclusiones. 73.25 Cables, cordajes, trenzas, eslingas y similares, de alambre de hierro o de acero, con exclusión de los

artículos aislados para usos eléctricos. Sin exclusiones. 73.26 Espinos artificiales; torcidas, con púas o sin ellas, de alambre o de flejes de hierro o acero. Sin exclusiones. 73.27 Telas metálicas y enrejados, de alambre de hierro o de acero; chapas o bandas extendidas de hierro o de acero. Sin exclusiones. 73.29 Cadenas, cadenas y sus partes componentes, de fundición, hierro o acero. Sin exclusiones. 73.30 Anclas, rezones y sus partes componentes, de fundición, hierro y acero. Sin exclusiones. 73.31 Puntas, clavos, escarpas puntiagudas, grapas onduladas o biseladas, alcayatas, ganchos y chinchetas, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias con exclusión de los de cabeza de cobre. Sin exclusiones. 73.32 Pernos y tuercas (fileteados o no), tirafondos, tornillos, armellas y ganchos con paso de roscas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas y artículos análogos de pernería y de tornillería, de fundición, hierro o acero; arandelas (incluidas las arandelas abiertas y las de presión), de hierro o de acero. Sin exclusiones. 73.33 Agujas para coser a mano, ganchillos, agujas para labores especiales, pasacordoncillos, pasacintas y artículos similares para efectuar a mano trabajos de costura, bordado, malla o tapicería y punzones para bordar, de hierro o de acero. Sin exclusiones. 73.34 Alfileres (distintos de los de adorno), horquillas, rizados y similares, de hierro o de acero. Sin exclusiones. 73.35 Muelles y hojas para muelles, de hierro o de acero. Sin exclusiones. 73.36 Estufas, caloríferos, cocinas (incluidos los que se pueden utilizar accesoriamente para la calefacción central), hornillos, calderas con hogar, calentaplatos y aparatos similares no eléctricos, de los tipos utilizados para usos domésticos, así como sus partes y piezas sueltas, de fundición, hierro o acero. Sin exclusiones. 73.37 Calderas (distintas de las de la partida 34.01) y radiadores, para calefacción central, de caldeo no eléctrico, y sus partes, de fundición, hierro o acero, generadores y distribuidores de aire caliente (incluidos los que puedan igualmente funcionar como distribuidores de aire fresco o acondicionado), de caldeo no eléctrico, que lleven un ventilador o un soplador con motor, y sus partes, de fundición, hierro o acero. Sin exclusiones. 73.38 Artículos de uso doméstico y de higiene y sus partes, de fundición, hierro o acero; lana de hierro o acero; esponjas, rodillas, guantes y artículos similares para fregar, lustrar y usos análogos de hierro o de acero. 73.40 Otras manufacturas de fundición, hierro o acero. Sin exclusiones. 74.01 Matas cobrizas; cobre en bruto (cobre para el afino y cobre refinado); desperdicios y desechos, de cobre. Cobre para el afino y cobre refinado, únicamente. 74.02 Cuproaleaciones. Sin exclusiones. 74.03 Barras, perfiles y alambres, de cobre. Sin exclusiones. 74.04 Chapas, planchas, hojas y tiras de cobre, de espesor superior a 0,15 mm. Sin exclusiones. 74.05 Hojas y tiras delgadas, de cobre (incluso gofradas, cortadas, perforadas, recubiertas, impresas o fijadas sobre papel, cartón, materias plásticas, artificiales o soportes similares) de 0,15 mm o menos de espesor (sin incluir el soporte). Sin exclusiones. 74.06 Polvo y partículas de cobre. Sin exclusiones. 74.07 Tubos (incluidos sus desbastes) y barras huecas, de cobre. Sin exclusiones. 74.08 Accesorios de cobre para tuberías (empalmes, codos, puntas, manguitos, bridas, etc.). Sin exclusiones. 74.10 Cables, cordajes, trenzas y análogos, de alambre de cobre, con exclusión de los artículos aislados para usos eléctricos. Sin exclusiones. 74.11 Telas metálicas (incluidas las telas continuas o sinfín) y enrejados, de alambre de cobre; chapas o bandas extendidas de cobre. Sin exclusiones. 74.15 Puntas, clavos, escarpas, puntiagudas, ganchos y chinchetas de cobre o con espiga de hierro o de acero y cabeza de cobre; pernos y tuercas (fileteados o no), tornillos, armellas y ganchos con paso de rosca, remaches, pasadores, clavijas, chavetas y artículos similares de pernerías y tornillerías, de cobre, arandelas incluidas las arandelas abiertas y las de presión) de cobre. Sin exclusiones. 74.16 Muelles de cobre. Sin exclusiones. 74.17 Aparatos no eléctricos de cocción y de calefacción de los tipos utilizados para usos domésticos, así como sus partes y piezas sueltas de cobre. Sin exclusiones. 74.18 Artículos de uso doméstico y de higiene y sus partes de cobre. Sin exclusiones. 74.19 Otras manufacturas de cobre. Sin exclusiones. 75.02 Barras, perfiles y alambres, de níquel. Sin exclusiones. 75.03 Chapas, planchas, hojas y tiras de cualquier espesor de níquel, polvo y partículas de níquel. Sin exclusiones. 75.04 Tubos (incluidos sus desbastes), barras huecas y accesorios para tuberías, empalmes, codos, puntas, manguitos, bridas, etc., de níquel. Sin exclusiones. 75.05 Ánodos para niquelar incluso los obtenidos por electrólisis en bruto o manufacturados. Sin exclusiones. 75.06 Otras manufacturas de níquel. Sin exclusiones. 76.01 Aluminio en bruto, desperdicios y desechos de aluminio. Sin exclusiones. 76.02 Barras, perfiles y alambres de aluminio. Sin exclusiones. 76.03 Chapas, planchas, hojas y tiras, de aluminio de espesor superior a 0,20 mm. Sin exclusiones. 76.04 Hojas y tiras delgadas de aluminio (incluso gofradas, cortadas, perforadas, revestidas, impresas o fijadas sobre papel, cartón, materias plásticas artificiales o soportes similares), de 0,20 mm o menos de espesor (sin incluir el soporte). Sin exclusiones. 76.05 Polvo y partículas de aluminio. Sin exclusiones. 76.06 Tubos (incluidos sus desbastes) y barras huecas de aluminio. Sin exclusiones. 76.07 Accesorios de aluminio para tuberías (empalmes, codos juntas, manguitos, bridas, etc.). Sin exclusiones. 76.08 Estructuras y sus partes (hangares, puentes y elementos de puentes torres; castilletes pilares o postes, columnas, armaduras, techados, marcos de puertas y ventanas, balastradas, etc.), de aluminio, chapas, barras, perfiles, tubos, etc. de aluminio, preparados para ser utilizados en la construcción. Sin exclusiones. 76.09 Depósitos, cisternas, cubas y otros recipientes análogos, de aluminio, para cualquier producto (con

exclusión de los gases comprimidos o licuados), de capacidad superior a 300 litros, sin dispositivos mecánicos o térmicos incluso con revestimiento interior o calorífugo. Sin exclusiones. 76.10 Barriles, tambores, bidones y otros recipientes similares de aluminio, para el transporte o envasado, incluidos los envases tubulares rígidos o flexibles. Sin exclusiones. 76.11 Recipientes de aluminio para gases comprimidos o licuados. Sin exclusiones. 76.12 Cables, cordajes, trenzas y análogos, de alambre, de aluminio, con exclusión de los artículos aislados para usos eléctricos. Sin exclusiones. 76.15 Artículos de uso doméstico y de higiene y sus partes, de aluminio. Sin exclusiones. 76.16 Otras manufacturas de aluminio. Sin exclusiones. 77.01 Magnesio en bruto; desperdicios y desechos, de magnesio (incluidas las torneaduras sin calibrar). Magnesio en bruto, únicamente. 77.02 Barras, perfiles, alambres, chapas, hojas, bandas, torneaduras calibradas polvo y partículas, tubos (incluidos sus desbastes) y barras huecas, de magnesio; las demás manufacturas de magnesio. Sin exclusiones. 77.04 Berilio (glucinio) en bruto o manufacturado. Sin exclusiones. 78.01 Plomo en bruto (incluso argentífero), desperdicios y desechos, de plomo. Plomo refinado y aleaciones de plomo. 78.02 Barras, perfiles y alambres, de plomo. Sin exclusiones. 78.03 Planchas, hojas y tiras, de plomo, de peso superior a 1700 g/m². Sin exclusiones. 78.04 Hojas y tiras delgadas, de plomo (incluso gofradas, cortadas, perforadas, recubiertas, impresas o fijadas sobre papel, cartón, materias plásticas artificiales o soportes similares), de pesos igual o inferior a 1700 g/m² (sin incluir el soporte), polvo y partículas, de plomo. Sin exclusiones. 78.05 Tubos (incluidos sus desbastes), barras huecas y accesorios para tuberías (empalmes, codos, tubos en "S" para sifones juntas, manguitos, bridas, etc.) de plomo. Sin exclusiones. 78.06 Otras manufacturas de plomo. Sin exclusiones. 79.01 Cinc en bruto: desperdicios y desechos, de cinc. Cinc en bruto únicamente. 79.02 Barras, perfiles y alambres de cinc. Sin exclusiones. 79.03 Planchas, hojas y tiras, de cualquier espesor, de cinc; polvo y partículas de cinc. Sin exclusiones. 79.04 Tubos (incluidos sus desbastes) barras huecas y accesorios para tuberías (empalmes, codos, juntas, manguitos, bridas, etc.), de cinc. Sin exclusiones. 79.06 Otras manufacturas de cinc. Sin exclusiones. 80.01 Estaño en bruto; desperdicios y desechos de estaño. Estaño en bruto sin alear únicamente. 80.02 Barras, perfiles y alambres, de estaño. Sin exclusiones. 80.03 Chapas planchas, hojas y tiras, de estaño de un peso superior a 1 kg/m². Sin exclusiones. 80.04 Hojas y tiras delgadas, de estaño (incluso gofradas, cortadas perforadas, recubiertas, impresas o fijadas sobre papel, cartón materias plásticas artificiales o soportes similares), de peso igual o inferior a 1 kg/m (sin incluir el soporte); polvo y partículas de estaño. Sin exclusiones. 80.05 Tubos (incluidos sus desbastes), barras huecas y accesorios para tuberías (empalmes, codos, juntas manguitos, bridas, etc.) Sin exclusiones. 80.06 Otras manufacturas de estaño. Sin exclusiones. 81.01 Wolframio (tungsteno) en bruto o manufacturado. Wolframio manucaturado únicamente. 81.02 Molibdeno en bruto o manufacturado. Sin exclusiones. 81.03 Tantalio en bruto o manufacturado. Sin exclusiones. 81.04 Otros metales comunes en bruto o manufacturados; "cermets" en bruto o manufacturado. Excluidos, desperdicios y desechos de uranio enriquecido en U 235 y de torio-235 y torio, en bruto; desperdicios y desechos de antimonio, de bismuto y de cadmio; antimonio, bismuto y cadmio en bruto; "cremets" en bruto, de antimonio, de bismuto y de cadmio, únicamente. 82.01 Layas, palas, azadones, picos, azadas, binaderas, horcas, horquillas, rastrillos y raedera; hachas, hocinos y herramientas similares con filo; guadañas y hoces, cuchillos para heno o para paja cizallas para setos, cuñas y otras herramientas de mano, agrícolas, hortícolas y forestales. Sin exclusiones. 82.02 Sierras de mano, hojas de sierras de todas clases (incluso las fresas-sierra y las hojas no dentadas para aserrar). Sin exclusiones. 82.03 Tenazas, alicates, pinzas y similares, incluso cortantes; llaves de ajuste; sacabocados, cortatubos, cortapernos y similares, cizallas para metales, limas y escofinas, para trabajar a mano. Sin exclusiones. 82.04 Los demás utensilios y herramientas de mano, con exclusión de los artículos comprendidos en otras partidas de este capítulo; yunques, tornillos de banco, lámparas de soldar, forjas portátiles, muelas con bastidor, de mano o de pedal y diamantes de vidrio. Sin exclusiones. 82.05 Útiles intercambiables para máquinas-herramientas y para herramientas de mano mecánicas o no (de embutir, estampar, aterrajar, escariar, filetear, fresar, brochear, tallar, torneear, atornillar, taladrar, etc.), incluso las hileras de estirado (treñado) y de extrusión de los metales, así como los útiles para sondeos y perforaciones. Sin exclusiones. 82.06 Cuchillas y hojas cortantes para máquinas y para aparatos mecánicos. Sin exclusiones. 82.07 Placas, varillas, puntas y objetos similares para útiles sin montar, constituidos por carburos metálicos (de wolframio, molibdeno, vanadio, etc.) aglomerados por sinterización. Sin exclusiones. 82.08 Molinillos de café, máquinas de picar carne, pasapurés y otros aparatos mecánicos de uso doméstico, utilizados para preparar, acondicionar, servir, etc., los alimentos y las bebidas de un peso máximo de 10 kg. Sin exclusiones. 82.09 Cuchillos con hoja cortante o dentada (incluidas las navajas de podar) y sus hojas, distintos de las cuchillas y hojas cortantes de la partida 82.06. Sin exclusiones. 82.11 Navajas y máquinas de afeitar y sus hojas (incluidos los esbozos en fleje). Sin exclusiones. 82.12 Tijeras y sus hojas. Sin exclusiones. 82.13 Otros artículos de cuchillería (incluidas las podaderas, esquiladoras, hendidoras, cuchillas para picar carne tajadera de carnicería y de cocina y cortapapeles); herramientas y juegos de herramientas de manicura, de pedicuro

y análogos (incluidas las líneas para uñas). Sin exclusiones. 82.14 Cucharas, cucharones, tenedores, palas de tarta, cuchillos especiales para pescados o mantequilla, pinzas para azúcar y artículos similares. Sin exclusiones. 82.15 Mangos de metales comunes para los artículos de las partidas 82.09, 82.13 y 82.14. Sin exclusiones. 83.01 Cerraduras (incluidos los cierres y las monturas cierre previsto de cerradura), cerrojos y candados, de llave de combinación o electrónicos y sus partes componentes, de metales comunes; llave de metales comunes para estos artículos. Sin exclusiones. 82.02 Guarniciones, herrajes y otros artículos similares de metales comunes, para muebles, puertas, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías artículos de guarnicionería, baúles, arcas, arquetas y otras manufacturas de esta clase; alzapaños, perchas, soportes y artículos semejantes de metales comunes (incluidos los cierra puertas automáticos). Sin exclusiones. 83.03 Cajas de caudales, puertas y compartimientos blindados para cámaras acorazadas, arquetas y cajas de seguridad y artículos análogos, de metales comunes. Sin exclusiones. 83.04 Clasificadores ficheros cajas de clasificación de aparato, portacopias y material análogo de oficina, de metales comunes, con exclusión de los muebles de oficina de la partida 94.03. Sin exclusiones. 83.05 Mecanismos para la encuadernación de hojas intercambiables y para clasificadores, pinzas de dibujo, sujetadores, cantoneras, clips, grapas, corchetes, índices de señal y otros objetos análogos para oficinas, de metales comunes. Sin exclusiones. 83.06 Estatuillas y demás objetos para el adorno de interiores, de metales comunes; marcos para fotografías, grabados y similares, de metales comunes, espejos de metales comunes. Sin exclusiones. 83.07 Aparatos de alumbrado y artículos de lampistería, así como sus partes componentes no eléctricos, de metales comunes. Sin exclusiones. 83.08 Tubos flexibles de metales comunes. Sin exclusiones. 83.09 Cierres, monturas-cierre, hebillas, hebillas-cierre, broches, corchetes, ojetes y artículos similares, de metales comunes, para ropa, calzado, toldos, marroquinería y para cualquier confección o equipo; remaches tubulares o con espiga hendida, de metales comunes; cuentas y lentejuelas, de metales comunes. Sin exclusiones. 83.11 Campanas, esquillas, campanillas, timbres, cascabeles y análogos (no eléctricos) y sus partes componentes, de metales comunes. Sin exclusiones. 83.13 Tapones metálicos, tapones fileteados, protectores de tapones, cápsulas para sobretaponar, cápsulas rasgables, tapones vertedores, precintos y accesorios similares para envasar o embalar, de metales comunes. Sin exclusiones. 83.14 Placas indicadoras, placas muestra, placas reclamo, placas de direcciones y otras placas análogas, cifras, letras y signos diversos, de metales comunes. Sin exclusiones. 83.15 Alambres, varillas, tubos, placas, pastillas, electrodos y artículos similares, de metales comunes o de carburos metálicos, recubiertos o con relleno de decapantes y fundentes, para soldar o depositar metal o carburos metálicos, alambres y varillas de polvo aglomerado de metales comunes para la metalización por proyección. Sin exclusiones. 84.01 Generadores de vapor de agua o de vapores de otras clases (calderas de vapor); calderas llamadas "de agua sobrecalentada". Sin exclusiones. 84.02 Aparatos auxiliares para las calderas de la partida 84.01 (economizadores, recalentadores, acumuladores de vapor, aparatos para deshollinar, para recuperación de gases, etc.), condensadores para máquinas de vapor. Sin exclusiones. 84.03 Gasógenos y generadores de gas de agua o gas pobre, con sus depuradores o sin ellos; generadores de acetileno (por vía húmeda) y generadores análogos, con sus depuradores o sin ellos. Sin exclusiones. 84.05 Máquinas de vapor de agua u otros vapores, incluso formando cuerpo con sus calderas. Sin exclusiones. 84.06 Motores de explosión o de combustión interna, de émbolo. Sin exclusiones. 84.07 Ruedas hidráulicas, turbinas y demás máquinas motrices hidráulicas. Sin exclusiones. 84.08 Otros motores y máquinas motrices. Sin exclusiones. 84.09 Apisonadoras de propulsión mecánica. Sin exclusiones.